Año· I | Miércoles 1.º de Junio de 1887 | Número 128

Precios de suscricion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 id. 15.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . 20; semestre, 55 rs.
No se servirá ninguna suscrición, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—Dia 31 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 57 *ms.* 22 s

TERMÓMETRO — min.	máx.	med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección	Intensid.	Lluvia en mjm,
15	27	21	760	80	Despejado	N.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

PATRIA
Y REGIONALISMO.

IX.

Los mas rudos ataques, las mas duras censuras con la pluma y la palabra se han fulminado en nuestros tiempos contra el parlamentarismo, y aun se fulminan hoy, acusándole de enemigo y destructor de las libertades regionales.

¿Por qué? pues sencillamente, por las falsas nociones que han privado y privan calumniosamente de la monarquia constitucional. Europa entera se ha detenido en la monarquia constitucional como una conciliacion entre el presente y el pasado, como un justo medio entre el fraccionamiento de la vida feudal y la monarquia absoluta.

Luchando la monarquia constitucional entre dos grandes corrientes, corre el peligro de ser sumerjida en el remolino de las aguas y no puede contar con otro apoyo para salvarse que el de su propia virtualidad, desmintiendo al partido radical democrático, cuando en 1848 afirmaba en Francfort que la monarquia constitucional era un sombrero sin cabeza, que no tenia mas mision que nombrar un primer ministro y «engendrar un sucesor.»

La monarquia constitucional no es eso. Es la revolucion que ha invadido nuestro siglo en el terreno de las ideas, consagrando, despues de grandes males, el triunfo de los gobiernos populares.

Y esa revolucion, indestructible como los hechos, por que como ellos ha venido sin llamarla, no tendria otra justificacion, en el supuesto de necesitarla, que la que Laurent le dà, ó sea la incompatibilidad radical de la monarquia absoluta con el derecho, y por consiguiente, con los intereses de la humanidad.

¿Y acaso los intereses del regionalismo, que no es mas que la descentralizacion política en toda su pujanza, son intereses contrarios al derecho, y de esos intereses cabe abominar á nombre de la libertad? No, para nosotros, y entendemos ha de sucederle lo propio à quien friamente piense; solo hay un enemigo lógico y natural del regionalismo y ese es la monarquia absoluta, que fué la que despobló à España y la sumió en la ignorancia, como es sabido. Fuera del absolutismo los regionalistas pueden ver en la monarquia parlamentaria, tal como ha funcionado desdichadamente en España, grandes vicios, crímenes que han salpicado á veces nuestra historia contemporánea por culpa de todos y que la pátria lleva escritos en la frente para vergüenza de todos tambien.

Pero ¿se ha acreditado por ello la incompatibilidad del régimen parlamentario con el espíritu del progreso? ¿determinan nuestros extravíos epilépticos la conviccion de que fuera del régimen parlamentario hemos de ser felices?

Discútase en buen hora la utilidad, no de nuestras revoluciones, pues tal vez aun no hemos esperimentado ninguna, pero si de nuestros eternos motines; dispútese por las escuelas el principio de soberanía hoy en todos los labios, pero que el orgullo cesarista mistifica en todos los corazones; demuéstrese por los que en la escuela liberal vean un peligro, tal vez por que contraría sus pasiones, que el derecho político moderno descansa en bases de sofística doctrina; esas luchas son naturales por que son el alma de la humanidad que se debate entre los abismos de su miseria y de su grandeza. Esas luchas que arrancan á tantos cerebros pensamientos que inflaman la marcha del mundo, y gritos á los corazones, entusiastas ó espantados, prueban precisamente que el parlamentarismo es y será el gobierno del siglo, la doctrina política del siglo, la escuela grave y sesuda de políticos pensadores. A los que combaten esa forma de gobernar podria decírseles «Dadnos otra mejor.» Y á ellos, podria recordárseles que Aristóteles estudiaba la política de todos los pueblos conocidos y no daba la fórmula de buen gobierno, y que Polibio y Ciceron la estudiaban tambien, y desde entonces acá solo hemos conocido como verdaderamente aceptable el sistema parlamentario.

Aparte de esto la evidencia no se discute, y la evidencia es que desde Montesquieu Inglaterra es el modelo y desde la revolucion legal producida por la Asamblea de 1789 en Francia, la Europa se ha hecho constitucional, parlamentaria.

¿Qué importa que el Parlamento sea institucion apenas nacida y yá desautorizada? ¿qué, esos fenómenos de descomposicion en nuestra generacion mal educada, que la vejez prematura del vicio aja y cuyo corazon postrado parece demandar á los 40 años el sepulcro? ¿qué, esas prostituciones políticas sin nombre de tanto Rigoletto como en edad senil vemos danzar en las antesalas del impudor, formando masa abigarrada en las Córtes que á veces no resuelven problema alguno político, especialmente en nuestra pátria, donde los torneos estériles de la palabra son un pozo de mercedes logradas ó vanidades satisfechas? ¿qué importa se haya llegado al límite, si ese límite no fuera discutible por venir señalado como un dardo venenoso salido de lábios de un absolutista, de lo pasion del difunto Nocedal, de que nuestros parlamentos, segun dijo aquel à los electores de Toledo demandando sus votos, *sean lonjas de contratacion para los destinos públicos*?

Estamos con lo que dijo en una ocasion memorable el señor Castelar: esos males podrán ser ciertos ¿pero hase visto la libertad en España, sin Córtes?

Y luego añadía:

«¿Pero en qué pais culto no hay Córtes? ¿En España? No. En España han sido la urdimbre de nuestra vida. Habia en los comienzos de la historia las Asambleas de las tribus celtibéricas, semejantes á las Asambleas de las tribus germánicas, donde se inspiraban los primeros héroes de nuestra independencia, desde Indortes hasta el gran pastor Viriato. En el municipio romano la cúria era el Senado, y los decuriones eran senadores. Cuando llenaban los ciudadanos de ex-votos los templos y altares en agradecimiento al César que les libertaba de la obligacion de pertenecer á la cúria, en realidad el mundo antíguo se moria. A las Asambleas celtibéricas, á los municipios romanos suceden los Concilios que llevan á las leyes el espìritu cristiano, y salvan del naufragio los preciosos restos de la cultura latina. En toda la Edad Media, las Córtes siembran la libertad: y sembrando la libertad, siembran la vida. En las Córtes de Leon, en 1020, se establece el sistema municipal; en las Córtes de Coyanza, en 1050, se dilata, y en las Cortes de Cuenca, bajo Alonso VIII, y en las Córtes de Valladolid, bajo doña Maria de Molina, sube al zenith esa democrácia que habia de llegar à Granada, y habia de inspirar el «Romancero», y el teatro, y habia de esparcirse en su asombroso crecimiento por el Nuevo Mundo. En cuanto mueren las Córtes, apesar de que no cabemos en la tierra, podia decirse que la tierra era estrecha para contener aquel gran cadàver que se llamaba la España absolutista. Pero renacen las Córtes en 1808, y renace con ellas todo el vigor nacional.

Las Córtes nos salvaron en 1808 entre el fragor de la guerra extranjera; las Córtes nos salvaron en 1836 entre el fragor de la guerra civil; las Córtes nos salvaron en 1868 entre el fragor de la revolucion democrática; las Córtes han sido siempre el refugio y la salud de la Patria. Pues ponedlas à discusion, debatidlas todo lo que querais; vengan aquí, congréguense aquí todos los enemigos de las Córtes; digan lo que les parezca sobre ellas en buen hora: llamen á la tribuna mentidero; injurien nuestros debates, afirmen que sus partidos son trahillas de ambiciosos, que sus leyes, salidas de estas guerras, no pueden tener autoridad y prestigio; repítanlo en cien lenguas con la trompeta de la fama; díganlo en todos tonos, en los periódicos; vengan aqui mismo á decirlo; las Córtes continuarán creciendo y renovándose, tan firmes como la tierra donde están los huesos de nuestros padres, y tan luminosas como ese cielo que nos envía el éter y el calor de la vida á nuestro seno.

Los sistemas falsos, las instituciones decadentes, huyen la discusion; pero los principios verdaderos, pero los principios racionales, pero los sistemas progresivos la buscan, como la gimnasia en que se ejercitan sus fuerzas, como el litigio en que se define su derecho, como el fuego en que se acrisola y se purifica su existencia.»

—X.—

(Se continuará.)

DESDE MADRID

29 Mayo de 1887.

Presupuesto de gastos.

De 11 secciones se compone el que pudiéramos llamar pasivo del Estado, ascendiendo en total á 853 millones de pesetas, números redondos distribuyéndose como sigue:

1 1|3 p. 100 Casa Real y Cuerpos Colegisladores.
38 1|3 p. 100 Deuda pública, cargas de justicia y clases pasivas.
32 1|3 p. 100 Personal civil.
22 1|2 p. 100 Personal militar y
5 1|2 p. 100 Material y gastos.

A primera vista se comprende que en un presupuesto que necesita de 40 por 100 para las obligaciones generales del Estado son difíciles economías sensibles. Sin embargo en mi opinion particular, no solamente ha podido extinguirse el déficit que resulta de 3.338.572 pesetas, si que tambien hacerse otras economias que podian destinarse á la minoracion de la contribucion territorial excesivamente recargada, y á disminuir el descuento à los empleados.

Solo un ramo, el material de toda esa Administracion del Estado, asciende à 46 millones de pesetas, cuyo servicio subastado en su mayor parte, aun cuando haya quien no lo considera posible, produciria cuando menos una economia de 30 p. 100 ó sean 14 millones de pesetas con cuya suma, ademàs de extinguirse el déficit arriba indicado, podia rebajarse el 25 p. 100 à los descuentos sobre sueldos y asignaciones del Estado, destinando el remanente de 6 millones de pesetas à la disminucion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Para probar lo que acabo de manifestar seria necesario una larga relacion que no cabe en los límites de una correspondencia, pero algun punto se debe tocar, para que los lectores de ese diario conozcan con algunos pormenores nuestro presupuesto de gastos.

La primera partida del material que se encuentra al leer el estado letra, A, del Presupuesto, es el correspondiente á los cuerpos colegisladores. Un millon doscientas mil pesetas importa aquella partida y aun cuando Senado y Congreso segun ley son los autorizados para votar sus presupuestos, creo que estas partidas pueden sufrir sensible disminucion, como lo justifican la importancia de ciertas cuentas censuradas dura y recientemente por la prensa y por los mismos cuerpos colegisladores. Algo se ha disminuido pero cree que puede serlo mas, si se corta de raiz la aficion á obras nuevas innecesarias à que se han mostrado demasiado aficionadas algunas concesiones de Gobierno interior.

120.000 pesetas importa el material y gastos de la Presidencia del Consejo de Ministros y en Subsecretaria, suma que excede en 9000 pesetas al sueldo del Ministro y del personal de la Subsecretaria. Pequeña es la cantidad, pero aun asi admite regular disminucion como la admiten los 2 millones de pesetas à que asciende el material de la seccion 2.ª Ministerio de Estado.

Me consta que nuestra representacion en el extrangero, si bien en personal está á la altura de las naciones mas ilustradas, tiene escasos recursos para su representacion en algunas plenipotencias, pero un estudio detenido de la distribucion de los gastos de este Ministerio, podria acudir á esta necesidad que reconozco, llevando por otra parte economias en el material. Ayer mismo lo demostraba el señor Moret al reasumir el debate sobre el presupuesto de su Ministerio, diciendo que hace muchísimos años que se pagan cantidades crecidas por alquileres de edificios y otros conceptos con las que hubieran podido construirse edificios propios y asi nada tendria hoy que pagar el Estado, produciendo esto una economia importante en la partida que nos ocupa.

El material de la seccion 3.ª Ministerio de Gracia y Justicia, cuya discusion empezó ayer tarde, asciende á mas de 17 millones, incluidos en esta suma 13 millones á que ascienden el culto y demás gastos de las obligaciones eclesiásticas.

Verdad es que por el concordato se ofreció respetar las obligaciones del culto y clero y yo, como buen cristiano, no he de oponerme á este acuerdo de la Santa Sede con la nacion española, pero considero que estudiado de buena fé este importante asunto por ambas partes contratantes podria llegarse á una minoracion de estos gastos, mayormente cuando el concordato ha dejado la partida á que me refiero, á la alta consideracion de España. Digo esto porque los 4 millones restantes que importa el material de las obligaciones civiles de dicho Ministerio son dificiles de reducir en atencion al aumento creciente y necesario de la Administracion de Justicia.

Llego al Ministerio de la Guerra y, como este merece punto aparte, me ocuparé de él en cartas sucesivas.

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

Podrá haber crísis industrial y mercantil, podrá haber necesidades, podrá haber miseria; pero en llegando el domingo ó el dia de fiesta señalada, y especialmente si el tiempo es bueno, Barcelona presenta el aspecto de la ciudad más rica y más feliz del mundo.

Rica lo es, sí, en verdad, y como es tambien muy populosa, la crísis y el malestar afectarán á una parte mayor ó menor de sus habitantes solamente, y la otra que es laboriosa y trabajadora como pocas, y en esto hay que hacerle justicia, cuando llega el dia de fiesta se permite el lujo de pagarse una diversion, que bien merecida se tiene despues de seis dias de asíduo y constante trabajo.

Y por lo mismo que es rica, no deja en abandono á las personas necesitadas, á las cuales socorre de diversas maneras; ya acogiendo à los niños y ancianos en los varios establecimientos benéficos con que cuenta; ya socorriendo á los enfermos y pobres por medio de las juntas parroquiales, de asociaciones religiosas ó laicas; ya, en fin, llevando el socorro personalmente individuos ricos y caritativos al domicilio del necesitado vergonzante, á quien sus desgracias han conducido à precaria situacion.

Habrá, por consiguiente, muchas necesidades; pero los que, á Dios gracias, pueden atender á ellas, consideran como una de tales procurarse los dias festivos alguna distraccion de las muchas que se ofrecen al público en Barcelona, que son en número extraordinario, domingueras algunas de ellas, como necesariamente ha de suceder en un pueblo donde la mayoría del vecindario es trabajadora, dentro de su respectiva posicion social cada individuo.

Ayer, por ejemplo, tenia el respetable público, para escoger, las siguientes diversiones, amen de muchas otras que pueden proporcionarse sin gastar dinero.

Teatro Principal.—Funciones dramáticas por la tarde y por la noche.
Teatro Romea.—Funciones dramáticas, castellanas y catalanas, tarde y noche.
Teatro del Odeon.—Funciones dramáticas, terroríficas y largas, pues no bajan de 18 à 20 actos los que se ejecutan en cáda una de ellas, tambien tarde y noche.
Teatro Español.—Zarzuela castellana. Dos funciones.
Teatro de Novedades.—Lo mismo.
Teatro del Tívoli.—Zarzuela de grande espectáculo.
Circo ecuestre.—Dos funciones muy variadas, ecuestres, gimnásticas, etc.
«Eldorado».—Canto francés, gimnasia, especialidades, pantomimas, etcétera. Tarde y noche.
Plaza de toros.—Novillada, pantomima y otros espectáculos.
Exposicion zoológica de Mr. Cavana.—Se exhiben en ella diversos ejemplares, entre los que sobresalen un soberbio leon, un tigre y un orangutan hembra.
Bailes en dos ó tres locales.
Canto en tres ó cuatro cafés.
Concierto en varios otros.
Y como espectáculo extraordinario, grandes regatas en el puerto.

Esta diversion, como la de las carreras de caballos, empieza á hacerse de moda, y ayer atrajo al muelle de la Paz numerosísima y elegante concurrencia.

El Club de regatas, organizador de la fiesta, posee un edificio flotante, que es una especie de casino marítimo, cuyos asociados encuentran en él lo que en los establecimientos terrestres de igual clase, con el aditamento de poseer algunas embarcaciones, para ejercitarse en el manejo de los remos, ejercicio higiénico, pues sirve para desarrollar la fuerza física.

En la plataforma del referido edificio hubo los sitios de preferencia para las autoridades y personas invitadas, y para el jurado, y del espacio que quedaba libre entre èl y el cañonero «Pilar», salian las embarcaciones que tomaron parte en las regatas.

Estas fueron siete: la primera entre embarcaciones de vela, y tomaron parte once, alcanzando el premio ofrecido por S. M. la Reina Regente, la llamada «Pepita»; el segundo «Catalina» y el tercero «Gravina», que recorrieron diez kilómetros en menos de dos horas.

La segunda regata era entre canoas de doce remos. Alcanzó el premio y trece medallas de plata dorada para los tripulantes, la titulada «Leonor», y el segundo premio y trece objetos artísticos la «Gravina.» Tomaron parte tres canoas.

La tercera regata se efectuó entre cuatro vaporcitos remolcadores, alcanzando el premio de 200 pesetas el vapor «Pepita» y el de 100 pesetas el vapor «Enriqueta.»

Y aqui ocurrió un lance que pudo tener serias consecuencias, y fué que el vaporcito «Pepita» chocó con un esquife, que volcó, cayendo al agua tres personas que lo tripulaban, y que fueron salvadas por otras embarcaciones que fueron inmediatamente en su socorro.

La quinta regata fué entre dos canoas de recreo, ganando la «Maltaise» el premio, que no pudo disputarle la otra, «Aragon», por haber chocado con una embarcacion que halló al paso, recibiendo una avería.

Cinco «perissoires» salieron á disputarse los tres premios de la quinta regata, que alcanzaron respectivamente los llamados «Etincelle», «Veremos» y «Chulo.»

«Mosquito» y «Mosca» se llamaban los squifes que lucharon para obtener el premio de la sexta regata, que era un objeto de arte ofrecido por el ayuntamiento, y anduvo màs ligero «Mosquito.»

Y entre «Relàmpago» y «Rayo», que se disputaron el premio de la séptima y última regata, ganó el primero.

El puerto presentaba bonito golpe de vista, pues todos los buques anclados en él estaban llenos de gente, y ademàs surcaban el agua infinidad de lanchas y otras embarcaciones menores.

A bordo del cañonero «Pilar» estuvo la música de la escuadra de instruccion, que llegó anteayer, y la oficialidad obsequió á las señoras con refrescos y baile.

30 Mayo. LINO.

SOLUCION Á LA CRISIS FRANCESA

Por último han llegado los telégramas deseados que vienen á dar solucion á la tan laboriosa y comentada crisis.

Hé aquí el telégrama de referencia:

Paris 30, á las 5' 40 tarde.—A las tres de la tarde ha firmado M. Grevy el decreto nombrado el nuevo ministerio, el cual está constituido en lo siguiente forma:

Presidencia del Consejo y Hacienda, Correos y Telégrafos, M. Rouvier.
Interior, M. Fallieres.
Instruccion pública, M. Spuller.
Negocios Extranjeros, M. Flourens.
Justicia, M. Bousquet.
Agricultura, M. Barbè.
Comercio y Obras Públicas, M. Dautresme.
Guerra, general Ferron.
Marina, Almirante Barbey

Alemania abriga el propósito de ocupar militarmente las principales ciudades de Belgica en caso de que el gabinete de Bruselas sea impotente para restablecer el órden en Charleroi.

Gacetilla General.

Los periódicos de esta provincia han satisfecho al Tesoro en concepto de derechos al timbre durante el pasado mes de Mayo, las cantidades siguientes:

LA NUEVA LUCHA.	pesetas	89'70
La Lucha.		15'99
El Constitucional.		10'05
La Federacion.		4'95
Boletin Oficial.		35'40
Boletin de 1.ª Enseñanza.		3'90
Boletin Eclesiástico.		3
Semanario de Palamós.		27'60
La Provincia.		18'60
El Bañolense.		1'80

—El Alcalde constitucional de Barcelona Sr. Rius y Tautel ha dirijido una atenta carta á nuestro diputado Sr. Fabra y Floreta agradeciéndole el incondicional apoyo que ha prestado á los comisionados de dicho Ayuntamiento que han estado en aquella Córte y al que atribuye parte principalísima en el feliz y ràpido éxito que ha tenido el proyecto de ley relativo á la subvencion de la Exposicion Universal que ha de celebrarse en Barcelona.

Nuestra enhorabuena, pues, al amigo de quien no puede esperarse menos en cuantos asuntos se le recomiendan.

—El periódico oficial publicó anteayer un detallado estado del cupo que corresponde á cada pueblo de la provincia segun el repartimiento formado por la Administracion de Contribuciones y Rentas para cubrir las 2.929,751 pesetas que por el expresado concepto corresponde á esta provincia en el proximo año económico.

—Anteayer tarde fueron detenidos por los agentes de órden público, dos jóvenes que quisieron probar sus fuerzas en plena Rambla de la Libertad,

promoviendo un escándalo mayúsculo que atajaron dichos dependientes, llevándolos á la prevencion.

—La primera autoridad civil de la Provincia hace público por medio del periódico oficial que los Alcaldes de las poblaciones en que se halle establecida alguna de las Sociedades destinadas al socorro de obreros inutilizados en el trabajo, lo pongan en su conocimiento por si desean optar á la subvencion consignada en el capítulo 8.° de la Seccion 6.ª del presupuesto vigente, del crédito de 20 mil pesetas en cuyo caso deberàn dirigir al Gobierno antes del dia 10 de Junio próximo la correspondiente solicitud haciendo constar en ella los datos que se previenen en el art.° 2.° de la preinsersa Real órden.

Hé aquí el artículo què se cita:

2.°—Que en las solicitudes se haga constar la fecha de la fundacion de la Sociedad; el número y la cantidad de los recursos repartídos anualmente; la lista de los socios de que se componga, y el balance de sus fondos.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Por el Rectorado del distrito de Sevilla se ha dispuesto que los Maestros que necesiten pedir prórroga á las licencias que se les hayan concedido, soliciten dicha gracia con anticipacion bastante, para que pueda concedérseles antes de que termine el plazo de la licencia.

Y como quiera que esta disposicion sea consecuencia de la Real órden que del Ministerio de Fomento dimos à conocer á nuestros abonados en el número 124 correspondiente al viernes 27 del actual, la publicamos para que sirva de aviso y gobierno á los que se hallen en el caso indicado.

Leemos en el «Magisterio Español:»

«En la visita que los Maestros de Zaragoza hicieron al Exmo. Sr. Ministro de Fomento durante su estancia reciente en aquella capital, le entregaron dos candelabros de plata, como humilde testimonio del agradecimiento que el Profesorado primario de Zaragoza siente hácia el Sr. Navarro Rodrigo.»

Bien por los Maestros de Zaragoza, por la prueba de reconocimiento dada al actual Ministro de Fomento, que tanto celo viene demostrando en favor de la enseñanza primaria.

Tomamos de «El Monitor de primera enseñanza» de Barcelona, las siguientes líneas:

«*La Educacion* cree que el proyecto sobre inspecciones no será ley en la presente legislatura, por falta de tiempo material para que se discuta y vote en ambas Cámaras, y cree, y nosotros con ella, que si no se aprueba en esta legislatura, quedará muerto para no resucitar en mucho tiempo. En el caso de que llegara á discutirse, consumirá un turno en contra el Senador D. Alberto Bosch y Fustigueras, combatiendo el preámbulo y el articulado, especialmente el caso 3.° del artículo 14, defendiendo los derechos de los actuales inspectores.»

Mucho nos complaceria que se confirmara la creencia de nuestros dos apreciables colegas, suponiendo que de no aprobarse el proyecto en cuestion en la actual legislatura, quedará muerto para no resucitar en mucho tiempo; deseando al propio tiempo que, en caso de discutirse, tenga un feliz resultado el pensamiento que lleva de combatirlo el Senadór D. Alberto Bosch y Fustigueras en la forma que dejamos indicada, esperando que dicho señor no será solo en la oposicion iniciada, tratándose de una cuestion tan trascendental é importante, ya para la clase que se defiende, como asi bien para la enseñanza primaria en general.

—=—

Hoy toma posesion del cargo de Ayudante de la escuela de niños del Hospicio provincial D. José Roger, cuyo cargo le fué conferido en virtud de oposicion. Deseamos al amigo muchos ascensos en el curso de tan difícil como honrosa profesion.

—=—

Ha tomado posesion del cargo de Maestro sustituto interino de una de las escuelas públicas de Cassá de la Selva D. Juan Ribas, de cuyo nombramiento dimos ya conocimiento. Nuestro parabien.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

San Enecon ab. y S. Fortunato cfs. Témpora.—Ayuno.—(I. P.)

San Eortunato.—Sus virtudes fueron tan esclarecidas que mereció que le visitasen los ángeles y que se le apareciese varias veces Jesucristo. Su caridad para con los pobres fué estremada y descansó tranpuilamente en el Señor en este dia del año 400.

Cuarenta Horas.

Están en la iglesia de Capuchinas.

Variedades.

Gedeón compró dias atrás un cuadro á un famoso pintor.

—¿Pondrá V. su firma?—le dijo cuando estaba á punto de terminar su obra.

—Naturalmente.

—Pero que sea auténtica, eh?

Servicio de la Plazapara hoy 1.° de Junio.

Jefe de dia, señor T. Coronel del regimiento de Asia D. Enrique Gispert Larramendi.

Parada, Hospital y Provisiones, el Regimiento de Asia.—De O. de S. E. —El Sargento Mayor interino, *Joaquin Requena.*

Seccion Comercial.

Bolsa de Barcelona.—Cambios corrientes en 31 Mayo de 1887, hasta las cuatro de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel
EFECTOS PUBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		66'35	66'40
Id. id. exterior.		67'95	67'99
Id. deuda amortizable.		82'60	82'65
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	98'50	98'60
» Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500	94'75	94'85
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	1250	92'00	92'10
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	12'00	12'15
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	39'00	39'15
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	60'40	60'55
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	66'50	66'70
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	31'75	31'95
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	51'00	51'20

Telégrama de nuestro servicio particular.

Imprenta de Alberto Nugué.
Plaza de la Independencia núm. 14.

en su riqueza, cuyo anuncio está fechado el primero de Marzo.

«Crédito Gerundense.» (Parte no oficial). —Balance general del ejercicio cerrado en 31 Diciembre de 1886, aprobado por la Junta general de señores accionistas en la sesion celebrada el 14 de Febrero de 1887. Firman con fecha 1.° Marzo de 1887 el Administrador D. Carlos Martinez y el Secretario D. Tomas Carreras.

Sigue otro balance general del ejercicio cerrado en 31 Diciembre de 1885 aprobado por la junta general de accionistas en sesion de 16 Febrero de 1886, firmando el 1.° Abril de dicho año los referidos señores.

Gaceta del dia 17.

Guerra.—Rs. Ds. de personal.

Hacienda.—R. D. autorizando al ministro del ramo para presentar à las Córtes un proyecto de ley dividiendo la contribucion sobre inmuebles, cultivo y ganaderia á tres, denominadas: «Contribucion sobre propiedad rústica, idem sobre los edificios y solares é impuesto especial sobre ganaderia.»

Gobernacion.—R. O. autorizando el emplazamiento de un balneario para el uso de las aguas minero-medicinales de la mina «Salutifera» en Alcarraz (Lérida.)

—Otra revocando un acuerdo de la comision provincial de Pontevedra que aprobó las elecciones municipales de Villanueva de Arosa.

Boletin Oficial del dia 17.

No se publicó.

Gaceta del dia 18.

Marina.—Rs. Ds. autorizando para adquirir de la casa Armstrong, sin las formalidades de subasta, 12.000 espoletas con destino á los buques en construccion.

Una circular de la Scon. de Fomento, Negociado de carreteras (Subástas) haciendo saber que la Direccion general de obras públicas ha señalado el 16 Abril próximo para la subasta de la conservacion en 1886-87 de las carreteras que se expresan en el estado que se inserta á continuacion, advirtiendo la admision de pliegos de proposiciones para dicho objeto en el Gobierno civil hasta el 11 de Abril citado.

Otra circular de la Seccion de Fomento y Negociado de obras públicas haciendo pública subasta para el 20 de Abril próximo por órden de la Direccion de obras públicas de los acopios para la conservacion en 1886 á 87 de las carreteras que se expresan en el estado que á continuacion se inserta, advirtiéndose la admision de proposiciones para dicho objeto hasta 15 del citado Abril.

Otra circular tambien de la Seccion de Fomento (carreteras) haciendo público que la Direccion general ha señalado el 15 de Abril próximo para la subasta de las obras de reparacion de la carretera de Piqueras á Logroño, kilómetros 11 al 45, y que se admitirán proposiciones hasta 15 de Abril.

Una circular trasladada del Ministerio de Hacienda al de Gobernacion en 24 Enero último, publicada en la *Gaceta* del 11 de Marzo, fechada el 7 del referido mes, y dirigida, previo informe de la Intervencion general de la Administracion del Estado á dictar prevenciones, cuyo fundamento es que la ley de 2 de Agosto de 1886 sobre supresion de cajas y aplicaciones de fondos especiales y el Real decreto de 29 del propio mes, dictado para su cumplimiento, no solo han man-

Compañia Agrìcola y Salinera de Fuente-Piedra.

ABONOS MINERALES

DEPÓSITO EN BARCELONA: 6, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 6

LABRADORES;

Restituid á la tierra los principios minerales que arrebatan al suelo las cosechas y la tierra reconpensará vuestros cuidados. No necesitaréis dejarla descansar inútilmente, y el rendimiento de todos los años será entonces superior al que hoy obteneis cada tres. La ciencia demuestra que estas afirmaciones son axiomas indiscutibles.

ABONOS QUE TENEMOS A LA VENTA:

Abono núm. 1, azoado ó amoniacal.—Para cereales, huertas, jardines, etc. á 16 pesetas el saco de 50 kilógramos en toda estacion de ferrocarril y puertos

Abono núm 2, potásico.—Para viñas, tabaco, remolacha, patatas y árboles, todos á 16 pesetas el saco de 50 kilógramos, puesto en toda estacion de ferrocarril y puerto.

Abono núm· 3, fosfatado.—Para caña de azúcar, maíz, sorgo y demás forrajes á 15 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estacion de ferro-carril y puerto.

Abono núm. 4, superfosfato soluble.—Para cereales y prados y para mezcla con estiércol. Un saco en un carro de estiércol quintuplica el valor agrícola de dicho carro. Precio de venta, 17'50 pesetas el saco de cien (100) kilógramos en toda España.

Abono núm. 6, fosfatado potásico.—Para lino, cáñamo, naranjos, limoneros, pimientos y arroz. Precio, 12'25 pesetas el saco de 50 kilógramos puesto en toda estacion y puerto.

La composicion química de todos los abonos va certificada al respaldo de nuestras facturas, por el Dr. D. Laureano Calderon, catedrático de Química de las Universidades de Madrid y de Estrasburgo, que es nuestro director facultativo.

Ningun abono existe á la venta en España, ni tan rico como los nuestros, ni con pareeidas garantías de su composicion.

Para instrucciones mas detalladas que se facilitan gratis dirigirse al Depósito en Gerona, representante D. Antonio Boxa, comerciante. 8-14

Imprenta Nugué, Gerona.—Se ha trasladado á la plaza de la Independencia (San Agustin). Se imprimen toda clase de trabajos á precios los mas módicos,

LA NUEVA LUCHA.

Desde primero de Abril este diario publica seis números semanales completos, dedicando las terceras y cuartas páginas á folletines una ó dos veces á la semana.

El folletin, que por su forma podrá destinarse á encuadernar y aumentar la biblioteca de los suscritores, se procurará sea digno de ello por lo útil, selecto ó agradable de lo publicado.

Aparte la propaganda política y consiguiente defensa de los principios político-económicos á que viene dedicándose este diario, las Secciones de noticias varias, correspondencias, parte comercial y demàs que le han captado ya las simpatías del público; este diario dedicará especial cuidado á la Seccion de Instruccion pública contando al efecto con competentes é ilustrados colaboradores. En la parte material se introducirán mejoras hasta colocar esta publicacion á la altura de la más perfeccionada.

A pesar del aumento de gastos que en personal y material representan las mejoras antes indicadas, podemos ofrecer á nuestros lectores la siguiente economía en los precios de suscricion.

PRECIO DE SUSCRICION

En Gerona un mes	6 Reales
Idem trimestre	15 Reales
En la provincia y resto de España trimestre	16 Reales
Ultramar y naciones convenidas trimestre	20 Reales

OCULISTA Dr. GOLORONS.—Consulta de 10 á 1. Rambla de las Flores núm. 1, piso 2.° BARCELONA.

tenido íntegras las atribuciones de los consejos de administracion de fondos especiales de redenciones y enganches militares á la Marina, sino que las confirmaron una vez mas al consignar que continuarian desempeñando los servicios que les estaban confiados con sujecion á las leyes y reglamentos especiales por qué se rigen, y bajo esta base, y conocidas ya por las delegaciones é intervenciones de Hacienda la aplicacion y formalidades con que se deben llevar á cabo los ingresos y la tramitacion que marca á las cartas de pago la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército de 11 Julio de 1885, cumple determinar los justificantes que requieren los mandamientos de devolucion y las operaciones que á ella deben preceder.

Una providencia del Juzgado de Figueras actuacion de D. José Gironella y Rudó en méritos del juicio declarativo de menor cuantia que D.ª Joaquina Paixet y Ferrer, viuda de D. Sebastian Aiguaviva, vecina de Figueras, sigue contra D. Pedro Tubert y de Pages, vecino de Santa Leocadia de Algama sacando á pública subasta como propias del Tubert tres fincas, para el remate de las cuales se señala el 16 de Abril á las diez de su mañana, estando los títulos de propiedad de manifiesto en Escribania.

Otro edicto del Juzgado de Figueras, actuacion de D. José Gironella y Rudó en méritos del ejecutivo de D.ª Cámen Martí y Aupí, vecina de Figueras, contra D. José Llovet y Vicens vecino de Vilanant, sacando á subasta como de propiedad del Llovet 5 fincas al precio de tasacion sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, señalándose el 11

de Abril á las diez de su mañana para la venta de las mismas, quedado el ramo de títulos en Escribania á disposicion del público para su exámen.

Siguen varios anuncios de las Alcaldias de la provincia como son:

1.° De la de Parlabá haciendo saber que dispuesta la formacion de apéndices de amillaramiento para regir en el año económico entrante, se hace público para que los propietarios cuya riqueza ha sufrido alteracion lo denuncien dentro 15 dias.

2.° De la de San Cristóbal de Tosas haciendo saber que terminado el reparto vecinal del distrito para cubrir el déficit resultante en el presupuesto del año económico de 1885-86, estará al público por 8 dias en la casa del alcalde para que se hagan los reclamaciones convenientes.

3.° De la de Rabós de Ampurdá haciendo saber que debiendo el Ayuntamiento y Junta pericial ocuparse oportunamente del apéndice de los amillaramientos del año económico entrante, se encarga á los propietarios cuya riqueza haya sufrido alteracion presenten en la secretaria antes del 8 de Marzo las oportunas declaraciones.

4.° De la de San Martin de Vilallonga haciendo público que ultimadas las cuentas municipales de los años económicos 1881 á 82 y 1882 á 83 estarán al público por 15 dias para las reclamaciones procedentes.

5.° De la de Bordils: que debiendo procederse á la formacion del apéndice del amillaramiente para 1887 á 88 se avisa á los contribuyentes que presenten *dentro del plazo legal* las alteraciones que hayan sufrido